

Informe de experto independiente  
en relación con la ampliación de  
capital por aportación no  
dineraria a realizar por Nmás1  
Dinamia, S.A., en el supuesto del  
artículo 67 del Texto Refundido  
de la Ley de Sociedades de  
Capital

25 de noviembre de 2016



**INFORME DE EXPERTO INDEPENDIENTE EN RELACIÓN CON LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL POR APORTACIÓN NO DINERARIA A REALIZAR POR NMÁS1 DINAMIA, S.A., EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 67 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL**

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OPERACIÓN**
- 3. VALORACIÓN DE LA APORTACIÓN NO DINERARIA Y DE LA AMPLIACION DE CAPITAL A EMITIR COMO CONTRAPARTIDA**
- 4. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE NUESTRO TRABAJO**
- 5. ASPECTOS RELEVANTES SOBRE NUESTRO TRABAJO**
- 6. CONCLUSIONES**

A los Sres. miembros del Consejo de Administración de Nmás1 Dinamia, S.A.:

## 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con nuestra designación como experto independiente por parte de Dña. Isabel Adoración Antoniano González, Registradora Mercantil número I de los de Madrid y su provincia, correspondiente al Expediente 470/16, para la emisión del informe de experto independiente, en relación con lo establecido en el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, “Ley de Sociedades de Capital”) y los artículos 133, 340 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, emitimos el presente informe sobre la valoración de la aportación no dineraria (en adelante, “la Aportación”) a realizar por determinados partícipes de Alantra International Corporate Advisory, S.L. (en adelante, “Alantra ICA”), en contrapartida al aumento de capital social que tiene previsto llevar a cabo Nmás1 Dinamia, S.A. (en adelante, “Nmás1 Dinamia” o la “Sociedad”).

## 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OPERACIÓN

### 2.1. Antecedentes y propósito de la Aportación

La operación de aportación no dineraria, objeto del presente Informe, se encuadra dentro del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Nmás1 Dinamia en su reunión celebrada el 21 de julio de 2016, en el que establecieron los términos y condiciones para el canje de la participación de los socios ejecutivos (en adelante, los “Socios Alemanes”) de Alantra Deutschland GmbH (en adelante, “Alantra Alemania”) por acciones de la Sociedad.

La Aportación tiene por objeto integrar a los Socios Alemanes de Alantra Alemania, sociedad a través de la cual el grupo Nmás1 Dinamia desarrolla las actividades de corporate finance en Alemania, en el accionariado de la Sociedad. Con esta integración se completa el acuerdo alcanzado con dichos socios ejecutivos y se propicia con ello la alineación de los intereses de los Socios Alemanes con el grupo Nmás1 Dinamia en su conjunto. Esta integración de los Socios Alemanes se está desarrollando en dos fases que se enumeran a continuación, estando la primera completada y refiriéndose la segunda a la ampliación de capital por aportación no dineraria objeto del presente Informe:

- Fase 1: Aportación no dineraria de la totalidad de las acciones de las que los Socios Alemanes son titulares en Alantra Alemania a la sociedad holding del grupo para el negocio de corporate finance, Alantra ICA. A cambio, los Socios Alemanes han recibido 509.012 participaciones de Alantra ICA y ésta ha pasado a ser el accionista único de Alantra Alemania.
- Fase 2: Ampliación de capital de Nmás1 Dinamia por aportación de los Socios Alemanes de las participaciones de Alantra ICA que han recibido en la Fase 1 anterior.

## 2.2. Identificación de los participantes en la Aportación.

Los datos identificativos de los participantes en la operación son los siguientes:

Sociedad receptora de la Aportación:

- Nmás1 Dinamia, sociedad anónima de nacionalidad española con domicilio social en la calle Padilla nº 17, de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12.530, Folio 163, Sección 8ª, Hoja M-199956 y con N.I.F. A-81862724.

Socios Alemanes:

- D. Wolfram Schmerl, persona física, mayor de edad, de nacionalidad alemana con pasaporte alemán número 415209253 y Número de Identificación de Extranjero (NIE) Y3703570-D, con domicilio a estos efectos en calle Padilla 17, 4ª, Madrid.
- D. Robert von Finckenstein, persona física, mayor de edad, de nacionalidad canadiense con pasaporte canadiense número HG095293 y Número de Identificación de Extranjero (NIE) Y5042650-Y, con domicilio a estos efectos en calle Padilla 17, 4ª, Madrid.
- D. Konstantin Kastius, persona física, mayor de edad, de nacionalidad alemana con pasaporte alemán número 401031758 y Número de Identificación de Extranjero (NIE) Y5090503-L, con domicilio a estos efectos en calle Padilla 17, 4ª, Madrid.
- D. Christoph Heinrich Handrup, persona física, mayor de edad, de nacionalidad alemana con pasaporte alemán número C5HN30M4T y Número de Identificación de Extranjero (NIE) Y5090468-F, con domicilio a estos efectos en calle Padilla 17, 4ª, Madrid.
- D. Jens Peter Schmadel, persona física, mayor de edad, de nacionalidad alemana con pasaporte alemán número 423812190 y Número de Identificación de Extranjero (NIE) Y5042594-L, con domicilio a estos efectos en calle Padilla 17, 4ª, Madrid.
- D. Bernd Schneider, persona física, mayor de edad, de nacionalidad alemana con pasaporte alemán número CG440C1R3 y Número de Identificación de Extranjero (NIE) Y5090433-H, con domicilio a estos efectos en calle Padilla 17, 4ª, Madrid.
- D. Maximilian Andreas Rohardt, persona física, mayor de edad, de nacionalidad alemana con pasaporte alemán número 401038048 y Número de Identificación de Extranjero (NIE) Y5091086-G, con domicilio a estos efectos en calle Padilla 17, 4ª, Madrid.
- D. Juan Carlos Montoya, persona física, mayor de edad, de nacionalidad alemana con pasaporte alemán número C5J8R8JV6 y Número de Identificación de Extranjero (NIE) Y4387856-E, con domicilio a estos efectos en calle Padilla 17, 4ª, Madrid.
- D. Christopher Jobst, persona física, mayor de edad, de nacionalidad alemana con pasaporte alemán número C5HT91936 y Número de Identificación de Extranjero (NIE) Y5091169-H, con domicilio a estos efectos en calle Padilla 17, 4ª, Madrid.

### 2.3. Descripción de la Aportación

Los bienes objeto de aportación no dineraria a Nmás1 Dinamia son 509.012 participaciones nominativas de Alantra ICA, representativas de un total del 4,32% de su capital social, cuya titularidad corresponde a los Socios Alemanes.

Alantra ICA es una sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española, constituida en septiembre de 2012, con domicilio social en la calle Padilla nº 17, de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 30.333, folio 50, Sección 8ª, Hoja M-545.934 y con N.I.F. B-86547643.

La función principal de Alantra ICA consiste en la tenencia de participaciones accionariales en sociedades localizadas en distintos países y cuya actividad principal es la prestación de servicios profesionales de asesoramiento financiero a empresas. Actualmente está participada por Nmás1 Dinamia al 90,97%, perteneciendo el 4,32% a los Socios Alemanes y el restante 4,71% a socios ejecutivos turcos de las sociedades de nacionalidad turca en las que participa la propia Alantra ICA.

## 3. VALORACIÓN DE LA APORTACIÓN NO DINERARIA Y DE LA AMPLIACION DE CAPITAL A EMITIR COMO CONTRAPARTIDA

### 3.1. Valoración de la Aportación

El valor asignado por los Administradores de Nmás1 Dinamia a los bienes objeto de la Aportación ha sido determinado mediante la aplicación de la metodología de múltiplos de mercado, metodología de general aceptación y utilización por los expertos en valoración de compañías.

El método utilizado ha consistido en la aplicación de un ratio o multiplicador sobre las magnitudes de rentabilidad operativa agregada de Alantra ICA. A los efectos de determinar el valor total de las participaciones de Alantra ICA a través de este método, se ha añadido la posición financiera neta atribuible a la misma.

Como resultado de dicha metodología, el valor total de las participaciones de Alantra ICA objeto de la presente Aportación ha sido determinado por los Administradores en 5.574.893,33 euros, y su valor por participación en 10,95238094583232 euros.

### 3.2. Ampliación de capital en Nmás1 Dinamia

De acuerdo con lo ya descrito, y según se expone en el Informe elaborado por el Consejo de Administración de Nmás1 Dinamia, como contraprestación por la Aportación, la Sociedad llevará a cabo una ampliación de capital mediante la emisión de 604.124 nuevas acciones ordinarias con un valor nominal de tres (3) euros por acción y una prima de emisión total de 3.762.484,42 euros, es decir una prima de 6,228000244982818 euros por acción. En consecuencia, el importe total del aumento de capital proyectado, considerando valor nominal y prima de emisión, es de 5.574.856,42 de euros.

Tanto el valor nominal de las acciones nuevas emitidas como la correspondiente prima de emisión quedarán totalmente desembolsados por los socios titulares de las participaciones representativas del 4,32% del capital social de Alantra ICA como consecuencia de la aportación no dineraria a favor de Nmás1 Dinamia de los bienes objeto de la Aportación descritos en el apartado 2.3 anterior, tal como se detalla a continuación:

- D. Wolfram Schmerl, asume 262.064 acciones de Nmás1 Dinamia desembolsando la cantidad de 2.418.326,66 euros, correspondiendo 786.192 euros al nominal y 1.632.134,66 euros a la prima de emisión, mediante aportación no dineraria de 220.804 participaciones sociales numeradas correlativamente de la 11.262.801 a la 11.438.694 (ambas inclusive) y de la 11.726.903 a la 11.771.812 (ambas inclusive) de Alantra ICA.

Dichas participaciones se valoran, a los efectos del presente aumento de capital, en 2.418.329,52 euros, es decir, 10,95238094583232 euros por participación.

Dado que el valor del nominal más la prima de asunción es inferior en 2,86 euros al valor de las participaciones de Alantra ICA por él aportadas, se le abona la diferencia en efectivo.

- D. Robert von Finckenstein, asume 178.742 acciones de Nmás1 Dinamia desembolsando la cantidad de 1.649.431,22 euros, correspondiendo 536.226 euros al nominal y 1.113.205,22 euros a la prima de emisión, mediante aportación no dineraria de 150.601 participaciones sociales numeradas correlativamente de la 11.438.695 a la 11.589.295 (ambas inclusive) de Alantra ICA.

Dichas participaciones se valoran, a los efectos del presente aumento de capital, en 1.649.439,52 euros, es decir, 10,95238094583232 euros por participación.

Dado que el valor del nominal más la prima de asunción es inferior en 8,30 euros al valor de las participaciones de Alantra ICA por él aportadas, se le abona esta diferencia en efectivo.

- D. Konstantin Kastius, asume 27.541 acciones de Nmás1 Dinamia desembolsando la cantidad de 254.148,35 euros, correspondiendo 82.623 euros al nominal y 171.525,35 euros a la prima de emisión, mediante aportación no dineraria de 23.205 participaciones sociales numeradas correlativamente de la 11.589.296 a la 11.612.500 (ambas inclusive) de Alantra ICA.

Dichas participaciones se valoran, a los efectos del presente aumento de capital, en 254.150 euros, es decir, 10,95238094583232 euros por participación.

Dado que el valor del nominal más la prima de asunción es inferior en 1,65 euros al valor de las participaciones de Alantra ICA por él aportadas, se le abona esta diferencia en efectivo.

- D. Christoph Heinrich Handrup, asume 39.990 acciones de Nmás1 Dinamia desembolsando la cantidad de 369.027,73 euros, correspondiendo 119.970 euros al nominal y 249.057,73 euros a la prima de emisión, mediante aportación no dineraria de 33.694 participaciones sociales numeradas correlativamente de la 11.612.501 a la 11.646.194 (ambas inclusive) de Alantra ICA.

Dichas participaciones se valoran, a los efectos del presente aumento de capital, en 369.029,52 euros, es decir, 10,95238094583232 euros por participación.

Dado que el valor del nominal más la prima de asunción es inferior en 1,79 euros al valor de las participaciones de Alantra ICA por él aportadas, se le abona esta diferencia en efectivo.

- D. Jens Peter Schmadel, asume 18.672 acciones de Nmás1 Dinamia desembolsando la cantidad de 172.305,22 euros, correspondiendo 56.016 euros al nominal y 116.289,22 euros a la prima de emisión, mediante aportación no dineraria de 15.733 participaciones sociales numeradas correlativamente de la 11.646.195 a la 11.661.927 (ambas inclusive) de Alantra ICA.

Dichas participaciones se valoran, a los efectos del presente aumento de capital, en 172.313,81 euros, es decir, 10,95238094583232 euros por participación.

Dado que el valor del nominal más la prima de asunción es inferior en 8,59 euros al valor de las participaciones de Alantra ICA por él aportadas, se le abona esta diferencia en efectivo.

- D. Bernd Schneider, asume 41.312 acciones de Nmás1 Dinamia desembolsando 381.227,15 euros, correspondiendo 123.936 euros al nominal y 257.291,15 euros a la prima de emisión, mediante aportación no dineraria de 34.808 participaciones sociales numeradas correlativamente de la 11.661.928 a la 11.696.735 (ambas inclusive) de Alantra ICA.

Dichas participaciones se valoran, a los efectos del presente aumento de capital, en 381.230,48 euros, es decir, 10,95238094583232 euros por participación.

Dado que el valor del nominal más la prima de asunción es inferior en 3,33 euros al valor de las participaciones de Alantra ICA por él aportadas, se le abona esta diferencia en efectivo.

- D. Maximilian Andreas Rohardt, asume 27.541 acciones de Nmás1 Dinamia desembolsando la total cantidad de 254.148,35 euros, correspondiendo 82.623 euros al nominal y 171.525,35 euros a la prima de emisión, mediante aportación no dineraria de 23.205 participaciones sociales numeradas correlativamente de la 11.696.736 a la 11.719.940 (ambas inclusive) de Alantra ICA.

Dichas participaciones se valoran, a los efectos del presente aumento de capital, en 254.150 euros, es decir, 10,95238094583232 euros por participación.

Dado que el valor del nominal más la prima de asunción es inferior en 1,65 euros al valor de las participaciones de Alantra ICA por él aportadas, se le abona esta diferencia en efectivo.

- D. Juan Carlos Montoya, asume 4.131 acciones de Nmás1 Dinamia desembolsando la cantidad de 38.120,87 euros, correspondiendo 12.393 euros al nominal y 25.727,87 euros a la prima de emisión, mediante aportación no dineraria de 3.481 participaciones sociales numeradas correlativamente de la 11.719.941 a la 11.723.421 (ambas inclusive) de Alantra ICA.

Dichas participaciones se valoran, a los efectos del presente aumento de capital, en 38.125,24 euros, es decir, 10,95238094583232 euros por participación.

Dado que el valor del nominal más la prima de asunción es inferior en 4,37 euros al valor de las participaciones de Alantra ICA por él aportadas, se le abona esta diferencia en efectivo.

- D. Christopher Jobst, asume 4.131 acciones de Nmás1 Dinamia desembolsando la cantidad 38.120,87 euros, correspondiendo 12.393 euros al nominal y 25.727,87 euros a la prima de emisión, mediante aportación no dineraria de 3.481 participaciones sociales numeradas correlativamente de la 11.723.422 a la 11.726.902 (ambas inclusive) de Alantra ICA.

Dichas participaciones se valoran, a los efectos del presente aumento de capital, en 38.125,24 euros, es decir, 10,95238094583232 euros por participación.

Dado que el valor del nominal más la prima de asunción es inferior en 4,37 euros al valor de las participaciones de Alantra ICA por él aportadas, se le abona esta diferencia en efectivo.

#### **4. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE NUESTRO TRABAJO**

Nuestro trabajo se ha llevado a cabo mediante la realización de los procedimientos que se describen a continuación:

- Obtención de la siguiente información:
  - Documento de solicitud de nombramiento de experto independiente presentado en el Registro Mercantil de Madrid por Nmás1 Dinamia en relación con la propuesta de ampliación de capital por aportación no dineraria.
  - Actas de las Juntas Generales Universales Extraordinarias de Alantra ICA celebradas los días 26 de septiembre de 2016 y 3 de noviembre de 2016.
  - Detalle del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Nmás1 Dinamia en su reunión del día 21 de julio de 2016 en relación con la operación de integración de los Socios Alemanes de Alantra Alemania en la Sociedad.
  - Presentación de propuesta de integración de Alantra Alemania de fecha 21 de julio de 2016.
  - Informe de los Administradores de Nmás1 Dinamia, de fecha 25 de noviembre de 2016, en relación con la propuesta de ampliación de capital por aportación no dineraria a realizar dicha sociedad, con una descripción del importe de la ampliación de capital prevista y la prima de emisión de las acciones a emitir como contrapartida.
  - Documentación en relación a los cálculos de valoración de la Aportación realizados por la Dirección de la Sociedad.



- Cuentas anuales auditadas, correspondientes a los 2 últimos ejercicios económicos cerrados de Nmás1 Dinamia, Alantra ICA y Alantra Alemania.
  - Estados financieros de Nmás1 Dinamia, Alantra ICA y Alantra Alemania a 30 de junio de 2016.
  - Información de gestión correspondiente a los dos últimos años y a 30 de junio de 2016 de Nmás1 Dinamia, Alantra ICA y Alantra Alemania.
  - Presupuesto y estimación de cierre de Nmás1 Dinamia, Alantra ICA y Alantra Alemania para el ejercicio 2016.
  - Sábana de consolidación a 30 de junio de 2016 de Nmás1 Dinamia y Alantra ICA.
  - Otra información que se ha considerado de interés para la realización de nuestro trabajo.
- Análisis, revisión y contraste de la información mencionada en el apartado anterior, teniendo en cuenta el contexto y características de nuestro trabajo.
  - Mantenimiento de reuniones con la Dirección de Nmás1 Dinamia, con el propósito de recabar otra información que se ha considerado de utilidad para la realización de nuestro trabajo.
  - Revisión y contraste global de que el valor razonable de la Aportación se corresponde, al menos, con el importe de la ampliación de capital propuesta, teniendo en cuenta el contexto y características de dicha operación.
  - Obtención de una carta firmada por la Dirección de Nmás1 Dinamia, confirmando que según su leal saber y entender se nos ha facilitado toda la información considerada relevante para la elaboración de nuestro informe de experto independiente, así como que, no se han producido acontecimientos entre el 31 de diciembre de 2015 y la fecha de este informe sobre los que no nos hayan informado y que pudieran modificar de forma sustancial el valor de los bienes objeto de la Aportación.

## **5. ASPECTOS RELEVANTES SOBRE NUESTRO TRABAJO**

Debemos mencionar que todo trabajo de valoración conlleva apreciaciones subjetivas y realización de estimaciones sobre hechos futuros inciertos a la fecha de valoración, estando generalmente aceptado que ningún método de valoración ofrece resultados totalmente exactos e indiscutibles, sino rangos donde el valor analizado pueda situarse razonablemente.

Asimismo, debemos manifestar que una parte de nuestro trabajo se ha basado en las previsiones preparadas por la Dirección de Nmás1 Dinamia de acuerdo con su mejor estimación y juicio sobre la situación actual y previsible a futuro de sus negocios. Dadas las incertidumbres inherentes a cualquier estimación sobre hechos futuros, algunas de las hipótesis o parámetros empleados en su preparación podrían no materializarse tal y como se han definido, afectando, por tanto, a nuestras conclusiones.

El alcance de nuestro trabajo se refiere a la Aportación descrita en el apartado 2.3. de este informe. En este sentido, debemos manifestar que cualquier variación significativa de los bienes que conforman la Aportación podría afectar a las conclusiones de nuestro trabajo.

El alcance de nuestro trabajo no ha incluido una auditoría de la situación contable, fiscal, legal, laboral o medioambiental, operativa o de otro tipo de Nmás1 Dinamia, Alantra ICA ni Alantra Alemania. Por lo tanto, los riesgos, si existiesen, derivados de dichas situaciones, no han sido tomados en consideración en la realización de nuestro trabajo y en la emisión de las correspondientes conclusiones.

Nuestro trabajo se ha basado en información, auditada y no auditada, proporcionada por la Dirección de Nmás1 Dinamia, así como en otra información procedente de fuentes públicas, no habiendo realizado procedimientos de auditoría sobre la misma. En este sentido, BDO no asume o garantiza la veracidad, exactitud e integridad de la información utilizada en la realización de nuestro trabajo.

Por último, debemos mencionar que nuestro trabajo es de naturaleza independiente y, por lo tanto, no supone ninguna recomendación a los administradores, ni a los accionistas y Socios Alemanes o terceros sobre la posición que deban tomar en relación con la operación de ampliación de capital por aportación no dineraria prevista.

## 6. CONCLUSIONES

De acuerdo con el trabajo realizado, con el objeto exclusivo de cumplir con lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Sociedades de Capital, los artículos 133, 338 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil y demás legislación aplicable, y teniendo en cuenta las características de la operación de aportación no dineraria propuesta así como lo descrito en el apartado 5 anterior, consideramos que el valor razonable de la Aportación se corresponde, al menos, con el importe total a desembolsar en concepto de valor nominal y prima de emisión de las nuevas acciones que tiene previsto emitir Nmás1 Dinamia como contrapartida, el cual asciende a 5.574.856,42 euros.

Este informe ha sido preparado exclusivamente para cumplir con lo establecido en el artículo 67 de la Ley de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación aplicable, por lo que no sirve ni debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

BDO Auditores, S.L.P.



Eduardo Pérez Ruiz  
Socio

Madrid, 25 de noviembre de 2016



[www.bdo.es](http://www.bdo.es)  
[www.bdointernational.com](http://www.bdointernational.com)